

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

JUZ 50 CIVIL CTO. 8TA.

23388 11-FEB-'20 14:55

REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO DE BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., CONTRA
FERNANDO NAVARRO SARMIENTO

RADICADO: 2012 – 140.

MARLON FERNANDO QUINTERO ALVAREZ, mayor de edad actuando como apoderado de la parte actora, debidamente reconocido en el proceso de la referencia, estando dentro del término y en cumplimiento de lo ordenado en su auto de fecha 3 de Febrero de 2020 en su numeral 3, me permito manifestar lo siguiente:

La auxiliar de la justicia Ana Karina Arias Guerra, el día 13 de Diciembre de 2019 en las instalaciones del Banco, radico estado de cuenta por concepto de honorarios definitivos la suma de \$415.000.

El 30 de Diciembre de 2019 se autoriza el pago en la oficina 059 del Banco, no siendo efectivo el pago, por la no presencia del auxiliar de la justicia.

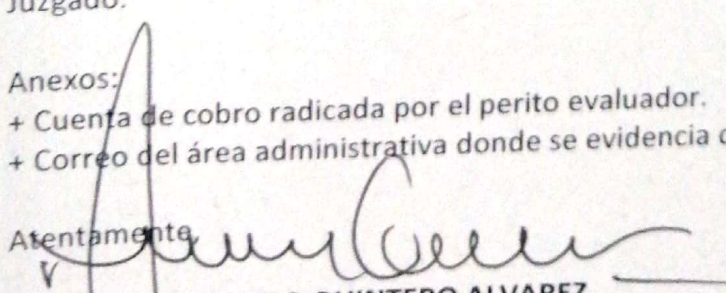
En virtud de la orden impartida por la señora Juez, se contactó a la señora Ana Karina Arias, con el objeto de hacer efectiva la cuenta de cobro, no se pudo concretar una cita por diferentes ocupaciones de la mencionada perito, de igual manera se le informo que el cheque estaba disponible en la Cra 13 No. 27 – 47, Piso 14 Dirección General para hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco.

Una vez se acredite el pago de los honorarios definitivos, se pondrá en conocimiento del Juzgado.

Anexos:

- + Cuenta de cobro radicada por el perito evaluador.
- + Correo del área administrativa donde se evidencia que el pago se encuentra autorizado.

Atentamente,


MARLON FERNANDO QUINTERO ALVAREZ

C.C. No. 80.049.046 de Bogotá.

T.P. No. 225.322 del C. S. de la J.

quinteromf@bancoavvillas.com.co

Tel: 3017048197

BAVCO COMERCIAL AV. VILLAS 31

NIT 860022273

DEBE A

ANA KARINA ARIAS GUERRA C.C. 81674316

LA SUMA DE

CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS (S/45.000.00) DOTE

EL GOBIERNO DE HONDURAS DEPOSITIVOS (pagos por el Juzgado 2º Civil de
Corte de Apelación en el Proceso No. 2012-00140 de AV. VILLAS S.A. contra
PERUINO NAVARRO CARNERO)

Se otorga copia del Acta mediante la cual me posesioné como Paga-
do, Unidoc de los Honorarios y ordenan al pago a la demandante
Almendra de RUT y Ceballos de Ciudadania

Alago Caratula en Cuadro de Muebles Bancolombia 2052 5869815

Comprobante

ANA KARINA ARIAS GUERRA

C.C. 81674316 de Bogota

C.P. 124-100-160 C.E. de la J.

Del 2052 5869815 y 2155 370040

Programa de Muebles y Muebles



Comprobante de Pago
C.C. 81674316 de Bogota
C.P. 124-100-160 C.E. de la J.
Del 2052 5869815 y 2155 370040
Programa de Muebles y Muebles

Programa de Muebles y Muebles

Programa de Muebles y Muebles

Programa de Muebles y Muebles

Programa de Muebles y Muebles

Programa de Muebles y Muebles

Programa de Muebles y Muebles

Programa de Muebles y Muebles

Programa de Muebles y Muebles

Marlon Fernando Quintero Alvarez

De: Heidy Julieth Narvaez Pedraza
viernes, 7 de febrero de 2020 3:23 p.m.
Para: Sandra Milena Villanueva Vargas
RV: Autorización pago SAP OFI 059

Buen día Sandra,

Reenvió para tu información la autorización donde se evidencia el pago a la señora Ana Karina Arias Guerra el día 30 de diciembre del 2019 en la oficina 059.

Quedo atenta a tus comentarios

Cordial Saludo.

Heidy Julieth Narvaez Pedraza
Auxiliar Especializado
narvaezh@bancoavvillas.com.co

Jefatura de pagaduría y conciliación
Vicepresidencia Administrativa
Tel.: (57 1) 241 9600 Ext.: 5448
Banco AV Villas
Bogotá, Colombia

De: Heidy Julieth Narvaez Pedraza

Enviado el: lunes, 30 de diciembre de 2019 2:19 p.m.

Para: Diana Janeth Pineda Sierra <pinedadsj@bancoavvillas.com.co>; Brayan Alejandro Palacio Beltran <palaciob@bancoavvillas.com.co>

CC: Yurany Rodriguez Martinez <rodriguezym@bancoavvillas.com.co>; Karol Yineth Gomez Vasquez <gomezky@bancoavvillas.com.co>

Asunto: Autorización pago SAP OFI 059

Buen día.

A continuación relaciono datos para proceder con el pago al tercero, con el fin de que sea cancelado por su oficina:

FECHA	BANCO	TD	CUENTA	VALOR	VP	BENEFICIARIO	TD	NIT	MONOPLAZA	ORIGEN	CONCEPTO	REFERENCIAL
20191230	52	13	16879511	\$ 14.058.824,00	O	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	N	900265408	59	14012	PAGO SAP #	192800028358

20191230	52	13	16879511	\$	415.000,00	O	ARIAS GUERRA ANA KARINA	C	51674316	59	14012	PAGO SAP #	192800028411
20191230	52	13	16879511	\$	9.932.000,00	O	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	N	860035827	59	14012	PAGO SAP #	19280002842

El Cajero debe ingresar a la solución de canales al servicio 081301 – Pago a Terceros o a través de la ruta: Menú: Movimientos Directos / Producto: Movimiento Interno / Subproducto: NA / Función: Convenios Contables

Diligenciar los campos teniendo en cuenta:

1. Número de convenio: 9
2. No. de Referencia : indicado en la tabla
3. Nit del Tercero: Nit del beneficiario del pago sin dígito de verificación

Nota: En caso de ser pago de servicio público favor enviar escaneado el recibo con el respectivo sello de pago

Cordial Saludo,

Heidy Julieth Narvaez Pedraza
Auxiliar Especializado
hnarvaezh@bancoavvillas.com.co

Jefatura de pagaduría y conciliación
Vicepresidencia Administrativa
Tel.: (57 1) 241 9600 Ext.: 5477
Banco AV Villas
Bogotá, Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO

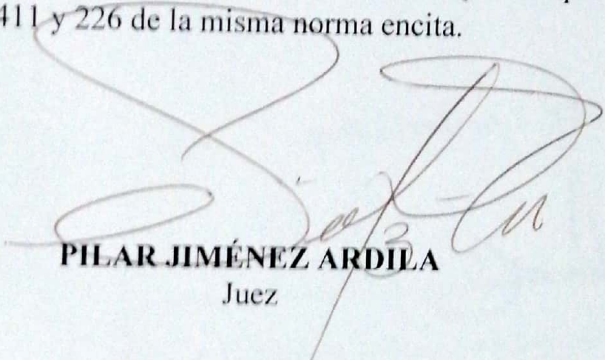
Bogotá D. C.,  28 AGO 2020

Ref. Divisorio No. 11001310302720120014000

1.- Obre en autos lo informado por la parte actora respecto del pago de los honorarios fijados a la perito ANA KARINA ARIAS GUERRA.

2.- Requiérase a la parte actora para que en el término previsto en el artículo 317 del C. G. del P., aporte el avalúo del predio objeto de división que cumpla con los requisitos previstos en los artículos 411 y 226 de la misma norma encita.

NOTIFÍQUESE,

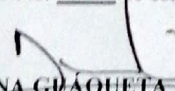

PILAR JIMÉNEZ ARDILA

Juez

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C.,  27 AGO 2020

Notificado por anotación en ESTADO No. 62 de esta misma fecha.


ALIX LILIANA GUÁQUETA VELANDÍA

Secretaría